

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

14286 *Modificación fechas de celebracion fira de tardor*

El Ajuntamiento de Calvià planteó como iniciativa municipal para dinamizar la actividad económica del municipio, fomentar la comercialización de productos autóctonos y a la vez servir de elemento de promoción turística, el impulso y la dinamización de mercados y ferias en diferentes zonas del municipio.

A los efectos de regularizar la situación, el Pleno del Ajuntamiento aprobó el “*Reglamento Regulator para La Organización, Instalación y Montaje de Mercados Periódicos y Temporales en el Término Municipal de Calvià*” donde se regula todo lo relacionado con la creación, organización, funcionamiento y control de mercados temporales periódicos y estacionales y de ferias a celebrar en el municipio de Calvià (BOIB nº 158 de fecha 09.11.2004 y BOIB nº 175 de 09.12.2004).

El Reglamento recoge expresamente en el art 12,2º como ferias tradicionales periódicas la feria ovina y caprina y las feria de las “Feines de Tardor” de Capdellà. Ello sin perjuicio de cualesquiera otras que mediante Decreto de Alcaldía se establezcan pudiéndose suprimir, modificar o trasladar las existentes.

A fin de dinamizar la zona de Paguera por decreto de Alcaldía de fecha 18/09/2013 (publicado en el BOIB Núm. 136 del 03.10.2013) se propuso la creación de la Feria de Tardor disponiéndose que esta se celebraría el viernes sábado y domingo coincidiendo con el segundo fin de semana de octubre.

Puesto que la temporada estival es variable y las actividades de dinamización de la zona varían cada año, se propone la modificación de las fechas de celebración de la Feria de Tardor proponiéndose que esta se celebre a lo largo del mes de octubre, sin especificar semana concreta.

Por todo lo expuesto y en base a las facultades que el Reglamento otorga a la Alcaldía-Presidencia para el establecimiento, delimitación y supresión de mercados temporales periódicos, y para la fijación y modificación de días y horarios de concurrencia, quien suscribe, en su calidad de Teniente de Alcalde delegado de Turismo, Comercio y Urbanismo, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Modificar las fechas de celebración de la feria tradicional periódica “Feria de Tardor” de Paguera que constan en el decreto de fecha 18/09/2013, autorizando su celebración a lo largo de todo el mes de octubre.

SEGUNDO -Insertar el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ajuntament de Calvià y en el Boletín Oficial de les Illes Balears a los efectos oportunos.

TERCERO- Dar cuenta de la presente Resolución en el primer pleno ordinario que se celebre a partir de la fecha.

Calvià, 8 de septiembre de 2015

El Teniente de Alcalde delegado de Comercio, Turismo y Urbanismo (Decreto Alcaldía 15.06.15)

Antonio García Moles

